

	Empresa Industrial y Comercial del Estado AREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS No 01																											
1. ENTIDAD:	EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO AREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR – E.I.C.E. A.M.V.																											
2. CONTRATO No.:	CONTRATO DE INTERVENTORÍA No SCC-025-11 DE 2026	VALOR TOTAL:	DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$284.398.418,69), incluido IVA																									
3. FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	VEINTICINCO (25) DE MARZO DE 2026																											
4. OBJETO DEL CONTRATO:	INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURIDICA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES SOCIOAMBIENTALES Y RECUPERACIÓN AMBIENTAL PARA LA PROTECCIÓN Y USO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTÉMICOS DE LOS SISTEMAS HIDRICOS Y/O HUMEDALES, EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR																											
5. CONTRATISTA:	INCOLTA INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S.																											
6. NIT No:	800.226.261-9																											
7. PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No.:	NB-100441068		ANEXO No.: 0																									
8. PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No.:			ANEXO No.:																									
ASEGURADORA: SEGUROS MUNDIAL NIT 860.037-6																												
9.TIPO DE APROBACIÓN DE PÓLIZA:																												
☒ Amparo de Cumplimiento ☐ Amparo de Responsabilidad Civil Extracontractual																												
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.. SCC-025-11 DE 2026. , CUYO OBJETO ES EL OBJETO DEL CONTRATO ES EJERCER INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURIDICA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES SOCIOAMBIENTALES Y RECUPERACIÓN AMBIENTAL PARA LA PROTECCIÓN Y USO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTÉMICOS DE LOS SISTEMAS HIDRICOS Y/O HUMEDALES, EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR ACLARAMOS QUE EL AMPARO DE COMPLIMIENTO ES HASTA LA LIQUIDACION DEL CONTRATO ACLARAMOS QUE EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO ES HASTA LA LIQUIDACION DEL CONTRATO O HASTA AMORTIZACION DEL																												
<table><thead><tr><th>NOMBRE DEL AMPARO</th><th>VIGENCIA DESDE</th><th>VIGENCIA HASTA</th><th>SUMA ASEGURADA\$</th><th>VALOR PRIMAS</th></tr></thead><tbody><tr><td>CUMPLIMIENTO</td><td>00:00 Horas Del 25/03/2026</td><td>24:00 Horas Del 25/06/2027</td><td>56.879.683,74</td><td>163.798,00</td></tr><tr><td>BUEN MANEJO DEL ANTICIPO</td><td>00:00 Horas Del 25/03/2026</td><td>24:00 Horas Del 25/02/2027</td><td>113.759.367,47</td><td>241.575,00</td></tr><tr><td>PRESTACIONES SOCIALES</td><td>00:00 Horas Del 25/03/2026</td><td>24:00 Horas Del 25/12/2029</td><td>14.219.920,93</td><td>122.848,00</td></tr><tr><td>CALIDAD DEL SERVICIO</td><td>00:00 Horas Del 25/12/2026</td><td>24:00 Horas Del 25/12/2027</td><td>85.319.525,60</td><td>196.235,00</td></tr></tbody></table>				NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA\$	VALOR PRIMAS	CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 25/03/2026	24:00 Horas Del 25/06/2027	56.879.683,74	163.798,00	BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	00:00 Horas Del 25/03/2026	24:00 Horas Del 25/02/2027	113.759.367,47	241.575,00	PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 25/03/2026	24:00 Horas Del 25/12/2029	14.219.920,93	122.848,00	CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 25/12/2026	24:00 Horas Del 25/12/2027	85.319.525,60	196.235,00
NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA\$	VALOR PRIMAS																								
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 25/03/2026	24:00 Horas Del 25/06/2027	56.879.683,74	163.798,00																								
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	00:00 Horas Del 25/03/2026	24:00 Horas Del 25/02/2027	113.759.367,47	241.575,00																								
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 25/03/2026	24:00 Horas Del 25/12/2029	14.219.920,93	122.848,00																								
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 25/12/2026	24:00 Horas Del 25/12/2027	85.319.525,60	196.235,00																								
Observaciones:																												
De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la E.I.C.E. A.M.V., se firma la presente Acta de Aprobación de Garantías, en Valledupar, Cesar, a los treinta (30) días del mes de marzo de 2026. DARIO JOSÉ FORERO MARTINEZ Representante legal E.I.C.E. A.M.V. Proyectó: Luis Fernando Rojas Rodríguez Abogado - Contratista E.I.C.E. A.M.V.																												